DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000297
Fecha: 01/02/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010001227 del 4 de enero de 2018, el señor **SEBASTIAN ANDRES ALVAREZ HERRERA,** identificado con Cédula **1.033.340.775**, solicita sea aclarado el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue nombrado en provisionalidad vacante temporal con el Título de *Normalista Superior,* como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, en reemplazo de María del Carmen Ospina, mientras dure la Comisión concedida para desempeñarse como docente Tutor; debido a que fue registrado por error el título de Normalista Superior y se omitió el de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas el cual obtuvo desde el mes de Septiembre de 2017, dándole idoneidad para desempeñarse como Docente de Básica Primaria, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

* Por Decreto 2018070000095 del 11 de enero de 2018, fue trasladada la educadora **MARIA RUBELIA ACEVEDO NARANJO**, identificada con Cédula **43.960.401**, Licenciada en Pedagogía Infantil, como Docente de Aula, nivel de Básica Primaria para la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente, en reemplazo de Jovina Amparo Montoya Jaramillo, quien renunció, plaza 2161860-009, la educadora venía de la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque, plaza 1192200-016; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Nombre, quedando como *MARIA RUBIELA ACEVEDO NARANJO,* por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, corrigiéndolo según documento de identidad adjunto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo por el cual fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal el servidor docente **SEBASTIAN ANDRES ALVAREZ HERRERA,** identificado con Cédula **1.033.340.775,** con el Título de *Normalista Superior,* como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, en reemplazo de María del Carmen Ospina, mientras dure la Comisión concedida para desempeñarse como docente Tutor; en el sentido que el Título correcto que aporta el educador Álvarez Herrera es el de **LICENCIADO EN EDUCACION BÁSICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS**, y no como quedo expresado en dicho acto administrativo.

14-12.
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000095 del 11 de enero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada la servidora docente **MARIA RUBIELA ACEVEDO NARANJO**, identificada con Cédula **43.960.401**, Licenciada en Pedagogía Infantil, como Docente de Aula, nivel de Básica Primaria para la Institución Educativa San Vicente Ferrer del municipio de San Vicente, en reemplazo de Jovina Amparo Montoya Jaramillo, quien renunció, plaza 2161860-009; en el sentido que el Nombre correcto de la educadora es **MARIA RUBELIA ACEVEDO NARANJO**, y no como fue expresado en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Enero 23 de 2018	Revisó: Ivan de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo